

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE</b>	Páginas
		<b>1 de 3</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, la oficina de Control interno realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente de derechos de autor sobre software, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de la Guajira ESEPGUA., durante la vigencia 2023.

## 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y licenciamiento de software de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA GUAJIRA – ESEPGUA S.A. E.S.P., de acuerdo con los criterios establecidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

## 3. ALCANCE

Se realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente de derechos de autor de la vigencia 2023, respecto con la cantidad de equipos, licenciamiento de software, mecanismos de control para la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva en la Empresa de Servicios Públicos de la Guajira - ESEPGUA S.A. E.S.P.

## 4. METODOLOGIA

La oficina de control interno se apoyó en la revisión documental y mediante una prueba de recorrido durante la vigencia 2023, para verificar el inventario de equipos asignados y el licenciamiento del software, validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan en ESEPGUA, para controlar la instalación de software ilegal, y dar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA.

## 5. MARCO LEGAL

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (software) de ESEPGUA S.A E.S.P se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Decreto 648 de 2017
- Circular 12 del 2 de febrero de 2007
- Circular 17 del 1 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 6. DESARROLLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, con base en la información enviada por el área de Talento Humano, se procedió a realizar la verificación de la siguiente información.

### 6.1 Equipos con los que cuenta la Entidad

De la verificación que se realizó a los datos entregados por Talento Humano, se validó que existen un total de 46 equipos de cómputo y 7 equipos tecnológicos no computacionales. A continuación, se muestra los equipos en servicio.

EQUIPOS DE COMPUTO	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Equipo Escritorio	41
Equipo Portatil	5
Total	46

**Fuente:** Área talento humano

EQUIPOS NO COMPUTACIONALES	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Equipos de digitalización	3
Equipos de impresora	4
Total	7

**Fuente:** Área talento humano

### 6.2. ¿El software instalado en esto equipos se encuentran debidamente licenciado?

La empresa Departamental de Servicios Públicos de la Guajira, cuenta con software instalado que se encuentra debidamente licenciado. A continuación, se muestra un listado del software que manejan licenciamiento ESEPGUA, cantidad de equipos y su respectiva periodicidad de renovación.

SOFTWARE CON LICENCIAMIENTO			
No	SOFTWARE	CANTIDAD DE EQUIPOS CON LICENCIA	ESTADO LICENCIAMIENTO
1	Licencia de Windows 10	46	Aplicativo con Licenciamiento Periodicidad perpetua
2	Office 365	46	Aplicativo con Licenciamiento Periodicidad anual
3	Adobe-creative	1	Aplicativo con Licenciamiento Periodicidad anual

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE</b>	Páginas
		3 de 3

	Cloud		
4	Windows Server	1	Aplicativo con Licenciamiento Periodicidad anual
5	Antivirus – small office Security	46	Aplicativo con licenciamiento Periodicidad anual
6	Autocad	1	Aplicativo con Licenciamiento Periodicidad anual
7	Siasoft Empresarial	1	Aplicativo con licenciamiento Periodicidad perpetua

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?

Se cuenta con un procedimiento de revisiones periódicas del software instalado en los equipos.

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?

La empresa no cuenta aún con una política para dar de baja los softwares, sin embargo, se aplica que software al que se le finalice la licencia se procede a desinstalar y se archiva la licencia para llevar el respectivo registro.

## CONCLUSIONES

- Se concluye que los equipos de la Empresa Departamental De servicios Públicos de La Guajira cuentan con las licencias respectivas, respetando los lineamientos normativos en materia de protección de derechos de autor.
- Se recomienda la implementación de un plan anual que garantice la adquisición o renovación de las licencias antes de su vencimiento.
- Se recomienda la adquisición de un software de control de instalación de aplicativos y/o softwares no licenciados.

  
**JORGE OCHOA FREYLE**  
 Jefe Oficina Control Interno